

**Informe especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000008, de fiscalización integral de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias —EPES—, correspondiente al ejercicio 2000.**

El señor PRESIDENTE

—Buenos días.

Si les parece bien, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Salud con el primer punto del orden del día: informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización integral de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias correspondiente al ejercicio 2000. Para su exposición tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias. Buenos días a todos y con su venia, señor Presidente.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó por unanimidad en su sesión celebrada el 27 de mayo de este año el informe de fiscalización integral, tanto de regularidad como operativa, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias referente al año 2000.

La Empresa Pública de Emergencia Sanitaria —EPES— tiene como objeto social llevar a cabo la gestión de los servicios de emergencia sanitaria cuya competencia corresponde a la Junta de Andalucía. Asimismo, de acuerdo con los objetivos establecidos en sus estatutos, la empresa pública desarrolla actividades de formación e investigación en el campo de las urgencias y emergencias, así como funciones de coordinación de recursos sanitarios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos fijados en el informe son los siguientes: Opinar sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio fiscalizado, concluir sobre el cumplimiento de los objetivos y procedimientos de control interno establecidos por la dirección de la empresa para la salvaguarda y control de sus activos, emitir una opinión sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, concluir sobre si la empresa ha sido eficaz en el cumplimiento tanto de los objetivos del contrato-programa fijado por la Consejería de Salud como de los objetivos internos de la dirección de la empresa, y concluir, por último, sobre si la gestión de los recursos dedicados a las emergencias sanitarias ha sido eficiente, económica y equitativa.

Las principales conclusiones recogidas en el trabajo de fiscalización son las siguientes:

Primero, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cumple en general la legalidad aplicable a la actividad que desarrolla, excepto por los siguientes incumplimientos de la normativa. EPES elabora para el ejercicio 2000 un Programa de Actuación, Inversión y Financiación —PAIF—, así como un presupuesto de explotación y otro de capital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la

Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía. Se observa que en el PAIF se recogen entre sus objetivos la prestación del servicio 061, atención a las emergencias sanitarias y el programa de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, cuantificándose las distintas actividades del programa de colaboración. Sin embargo, en el presupuesto de explotación para el ejercicio sólo se recogen los gastos previstos y la financiación necesaria para la prestación del servicio 061, no incluyendo la empresa en su presupuesto la cuantificación de los gastos e ingresos necesarios para el desarrollo del resto de sus actividades, de conformidad con los modelos que se recogen en la normativa presupuestaria vigente.

La empresa traspasa parte de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio y no reconocidas como ingresos —tres millones de euros aproximadamente— a su presupuesto de capital, como recursos procedentes de las operaciones para la reposición de su inmovilizado, incumpliendo la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, que le obliga al reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de las transferencias no aplicadas en el ejercicio. La empresa debió solicitar una modificación presupuestaria al objeto de recibir las transferencias por el Capítulo VII de acuerdo con el destino que se le dio a las mismas, inversión en activos fijos.

Excepto por las debilidades de control interno que se describen a continuación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cumple los principios y normas de control interno para la salvaguarda y control de sus activos. Estas salvedades son que en el organigrama de la empresa se diseña una dirección de área de la que dependen tres direcciones de segundo nivel. De éstas, dos tienen encomendadas las funciones de evaluación y control de la actividad económica y existencial. Dado que desempeñan las funciones de control específica de un órgano *staff*, estos puestos deberían depender directamente de la gerencia de la empresa.

El criterio utilizado por la empresa para dar de alta a los bienes en su inmovilizado es que su precio unitario sea superior a 50.000 pesetas —301 euros—, excepto cuando la adquisición se realice por un número significativo de unidades, en cuyo caso se contabiliza a totalidad de los elementos adquiridos. Con este criterio hay contabilizada gran cantidad de bienes inmovilizados y muchos por importes insignificantes que por su naturaleza y precio de adquisición deberían contabilizarse más bien como gastos del ejercicio.

La cuenta correspondiente a sueldos y salarios se divide contablemente en subcuentas en función de las categorías profesionales. No coincide el importe contabilizado en cada categoría con las retribuciones reales, debido a la rotación del personal habida en el ejercicio. La empresa debe proceder a realizar las reclasificaciones corrientes correspondientes. La Cámara de Cuentas de Andalucía, concretamente, recomienda revisar el criterio contable de activación de elementos del inmovilizado, con el fin de depurar aquellos elementos que por su naturaleza e importe corresponden a otras clasificaciones contables.

En cuanto a la auditoría financiera, el informe recoge una opinión con salvedades sobre las cuentas anuales

correspondientes al ejercicio 2000, ya que expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la sociedad, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre. Asimismo, contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior. Las salvedades detectadas son las siguientes:

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios propiedad de EPES en las provincias de Sevilla y Córdoba, sedes de los servicios provinciales del 061, como el resto de los inmuebles donde la empresa realiza su actividad, resto de los servicios provinciales 061 excepto el de Málaga y todas las bases de los equipos operativos, no se contabilizan en el inmovilizado material, ni se informa en la memoria de la situación de adscripción o cesión de uso sin contraprestación en la que se encuentran. Todos los inmuebles y terrenos referidos deberían estar contabilizados en el activo del balance, dentro de inmovilizaciones y materiales, por el valor atribuible tanto a los derechos de uso sin contraprestación como a los bienes cedidos en uso, según la situación jurídica en que se encuentre, siguiendo así la recomendación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La empresa traspasa contablemente a su presupuesto de capital un importe de subvenciones de explotación coincidente con la cantidad prevista para la realización de inversiones de reposición. Además del incumplimiento de la legalidad presupuestaria que ya se ha señalado, se ha producido un cambio en los criterios de valoración de las subvenciones de explotación respecto a los ejercicios anteriores que afecta significativamente a los estados financieros al transformar la empresa unas obligaciones de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía por importe de 3.161.000 euros en subvenciones de capital recibidas y pendientes de aplicar.

Por último, en cuarto lugar, perdón, en cuarto lugar, no por último, en lo que se refiere a la eficacia de la gestión de los recursos, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ha cumplido tanto los objetivos fijados en el contrato-programa firmado por la Consejería de Salud como los objetivos internos marcados por la dirección de la empresa vertebados dentro del contrato-programa y vinculados a conceptos retributivos variables. Sobre los objetivos de carácter cualitativo contenidos en el contrato-programa no se ha elaborado ningún documento de evaluación específica. Por otro lado, la empresa no tiene definido en el contrato-programa un nivel máximo de absentismo para el ejercicio 2000. La Cámara recomienda que debería fijarse como objetivo del contrato-programa un nivel de absentismo máximo que permita la corrección de desviaciones sobre el objetivo.

Los indicadores establecidos son adecuados para medir la actividad desarrollada. No obstante, en la medición del tiempo medio de respuesta no se incluyen los tiempos empleados en la atención a emergencias producidas en las áreas metropolitanas: deben incluirse en la medición

de los tiempos medios de respuesta los tiempos empleados en la atención a emergencias producidas fuera del casco urbano de las ciudades.

Por último, en cuanto al resto de los aspectos operativos analizados —economía, eficiencia y equidad—, las conclusiones más significativas son las siguientes:

La Empresa de Emergencias Sanitarias ha prestado los servicios que tiene encomendados realizando una adecuada gestión de los recursos de los que dispone, alcanzando los objetivos de actividad y calidad fijados. De las encuestas realizadas en una muestra de hospitales públicos andaluces se han obtenido resultados satisfactorios. Se le reconoce a la empresa un importante papel en la realización de actividades formativas. Por otro lado, los facultativos de hospitales encuestados consideran que la inexistencia de criterios para la derivación de pacientes atendidos por los servicios de emergencias a los distintos centros hospitalarios conlleva problemas de saturación en algunos centros y baja ocupación en otros. La Cámara de Cuentas recomienda la implantación de criterios para la derivación a los hospitales de los pacientes atendidos por los servicios de emergencias sanitarias, con el fin de optimizar la capacidad de atención de los servicios de urgencias y cuidados intensivos en los centros hospitalarios.

Se han observado diferencias significativas en cuanto al número de directivos y su coste total en relación con otras entidades públicas del ámbito sanitario. El modelo de incentivos de los puestos directivos de la sede central no se encuentra vinculado a objetivos específicos y delimitados por áreas de responsabilidades. Tanto el número como el modelo de incentivo de los puestos directivos de la sede central deben adecuarse al resto del sistema sanitario público andaluz, en el cual está integrada la empresa, vinculando las retribuciones variables a objetivos concretos, medibles, documentados y delimitados por áreas de responsabilidad.

Hay un total de 185 trabajadores que prestan servicio de forma permanente y continuada en la empresa sin vinculación laboral con la misma, y, por tanto, no incluidos en la estructura de personal, ya que se acude al modelo de contrato administrativo de servicios. Este personal interviene en todas las funciones vinculadas a incentivos realizadas por la EPES. La empresa debe revisar el modelo y estructura de personal con el fin de evitar que se produzcan situaciones de desigualdad y conseguir que todos los trabajadores que prestan servicios en la misma se sientan integrados en los sistemas de gestión y vinculados a objetivos propios, alcanzables, conocidos y motivadores.

La empresa no dispone de información analítica sobre el coste de los recursos asignados a cada servicio provincial, que, puestos en relación con la actividad desarrollada, puedan informar sobre la eficiencia en la gestión de los distintos servicios. Resulta conveniente establecer indicadores analíticos que permitan evaluar a eficiencia en la gestión de los diferentes servicios provinciales.

La distribución de los equipos de emergencia sanitaria se ha realizado atendiendo a criterios de densidad, concentración de la población y disponibilidad de los servicios públicos. Dado el incremento de demandas asistenciales y el mayor grado de utilización del servicio por la población,

sería necesario hacer frente a inversiones en nuevos equipos para poder alcanzar y mantener los objetivos de tiempo medio de respuesta en las zonas con mayor densidad de población, ampliar la cobertura actual y disminuir la saturación de los servicios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

A continuación abrimos un turno de intervenciones, comenzando por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor López Calvo, cuando usted quiera.

El señor LÓPEZ CALVO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer a la Cámara de Cuentas la información que nos traslada, el trabajo que realiza. Creemos que en este caso, como en todos ellos, hace una labor rigurosa, hace un seguimiento y hace una serie de propuestas que consideramos serias y que consideramos viables para que la propia Administración responsable, en este caso la empresa pública y la Consejera de Salud, mejoren la acción pública, mejoren la intervención a la sociedad andaluza, y en este caso en un servicio tan estratégico y fundamental como es la protección a la salud o la intervención en la salud.

Nos parece que, aun en la línea que ha planteado de cumplimiento en general y de algunas excepciones importantes, también en este caso podía ser discrecional la valoración: cada uno entenderá si la botella está medio vacía o está medio llena, como dice el dicho popular. Para nosotros, creemos que esas aportaciones que realiza deberían ser adoptadas de manera positiva y de una manera constructiva por parte de la Administración. Por desgracia, en algunas ocasiones estamos observando que existe un cierto estilo, una cierta actitud de despotismo ilustrado por parte de los gestores de las Consejerías del Gobierno andaluz, y especialmente de la Consejería de Salud, y pueden caer en saco roto y en un oído sordo estas propuestas que se hacen, tanto desde la perspectiva de la mejora del servicio a la ciudadanía como en cuanto al modelo de gestión, a la mejora en la gestión de los servicios.

Y ha hecho referencia a dos puntos que desde nuestra perspectiva son importantes. No es que sean los más importantes de la situación que tiene la empresa, pero que sí son importantes en relación con un modelo de gestión pública y también con una cierta ejemplificación a las empresas y a los sectores que intervienen en los servicios públicos desde una perspectiva privada o de contratación. En este sentido es el tema de la gestión, de la dirección, ¿eh?, de la adecuación a la propia estructura directiva del SAS, del Servicio Andaluz de Salud, y al tema del personal que, trabajando permanentemente en el 061, en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, pues no tienen

una relación laboral, no están contemplados como personal propio y sí hay como una especie de contrato mercantil o de contrato administrativo. En este sentido se crean en los propios centros de trabajo disociaciones que generan, pues agravios comparativos y que al mismo tiempo afectan, aunque sea muy tenuemente, a la propia prestación del servicio.

Por todo ello, nosotros lo que vamos es a instar al Consejo de Gobierno, al Consejero de Salud, al Servicio Andaluz de Salud, a que asuma, acepte y ponga en marcha inmediatamente las propuestas, las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hace para el mejor funcionamiento y el mejor servicio a la ciudadanía en torno a esta empresa pública.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

A continuación le damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Pizarro.

El señor PIZARRO NAVARRETE

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de la Cámara de Cuentas, gracias por la información tan exhaustiva que nos ha dado sobre la fiscalización de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Y hemos tomado nota de los resultados, tanto satisfactorios de dicha empresa como de aquellos que pudieran tener algún tipo de anomalías o defectos, y, por tanto, nosotros tomaremos las medidas oportunas y pediremos a los responsables de dicha empresa y de la Consejería las posibilidades de corrección de todos aquellos defectos que usted al menos nos ha presentado.

Es fácil hacer una crítica de los defectos sin hablar o hacer caso de los éxitos que ha tenido esta empresa también. Nosotros pensamos, creemos, que debemos de ser ecuanímenes y buscar defectos y éxitos y hacer un equilibrio entre ambos e intentar corregir todos aquellos que están en vías y se puedan corregir. Por ello pediremos, instaremos, solicitaremos al Consejero que todo aquello que para nosotros al menos, desde nuestro punto de vista, se puede mejorar, que se tomen las medidas oportunas desde la Consejería y así se haga.

Yo estoy convencido de que los informes, cuando se vean desde la Cámara, los que dan usted y su equipo, pues a unos les pueden venir mejor, a otros les pueden parecer peor, pueden ser una crítica sobre los defectos y los problemas que tiene, no se puede ver desde una óptica —las ópticas son distintas dependiendo de dónde se está en cada momento—; pero yo creo que es bastante claro lo que usted nos ha dicho, lo que nos ha expresado en este informe, con lo cual estamos sumamente agradecidos y nada más que desearles mucha suerte y que siga informándonos de la forma que lo está haciendo ahora, totalmente clara y desinteresada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Pizarro.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, en primer lugar, pues agradecerle en nombre de mi Grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, su comparecencia en la Comisión de Salud y su exposición sobre este informe de fiscalización integral de la Empresa de Emergencias Sanitarias; un informe que viene a realizar, como es común en la Cámara de Cuentas, un examen y un análisis exhaustivo, en este caso en cuanto a la regularidad y a la operativa de la actividad desplegada por EPES en el ejercicio 2000. Y yo creo que, una vez analizado y leído en su totalidad este informe que nos presenta, y si tuviéramos que hacer alguna valoración en su conjunto o alguna conclusión, yo creo que la valoración que cabe es positiva. Positiva porque en general —y respecto a las cuestiones objeto de fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas— se desprende, y como se desprende, lógicamente, de este informe, que esta empresa ha cumplido en general la legalidad aplicable a la actividad que desarrolla, cumple los principios y las normas de control interno para la salvaguarda y el control de los activos, sus cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, del resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados, y por otro lado podemos decir que cumple con los objetivos en cuanto a la eficacia en la gestión de los recursos y deficiencias y economía en la gestión. En definitiva, como digo, hacer una valoración positiva en general en cuanto al cumplimiento de los objetivos de fiscalización marcados por la propia Cámara de Cuentas por parte de la empresa EPES.

Y sí es cierto que se ponen de manifiesto, pues en este informe de fiscalización, determinadas debilidades, digamos, ¿no?, debilidades puntuales en cuanto a ciertos aspectos de la propia gestión de EPES; aspectos que pueden ser mejorables, lógicamente, y es evidente que ello es lo que se pretende con la labor que realiza la Cámara de Cuentas, cual es la fiscalización y es el control de la actividad económica y financiera del conjunto del sector público, y ello para ayudar, en cierto modo, al mejor funcionamiento y poniendo de manifiesto, pues aquellos aspectos que pueden ser subsanados o mejorados en la gestión propia del mismo.

Y no cabe duda que, si bien este informe de fiscalización que hoy nos presenta en esta Comisión viene referido al ejercicio 2000, es evidente que posiblemente algunos aspectos que se ponen de manifiesto, como digo, como ciertas debilidades en la gestión de esta empresa y como se determina en las propias alegaciones que se anexan a este informe, alegaciones, por cierto, que invito a leer al resto de los portavoces porque también tenemos que ver el punto de vista de la empresa respecto a las debilidades que se ponen de manifiesto, o bien, como digo, estas debilidades o estas recomendaciones han sido asumidas

para la mejora de la gestión, porque, lógicamente, estos aspectos no van a suponer para nada un obstáculo o una merma a la importante labor que viene realizando EPES en nuestra Comunidad Autónoma, que además, por cierto, es valorada significativamente en el propio informe en cuanto al nivel de satisfacción por la labor que desempeña. Y ya que nos encontramos en esta Comisión de Salud y no en la de Hacienda, como habitualmente nos encontramos, pues ese reconocimiento y esa valoración por esta labor, como digo, que realiza EPES y, sobre todo, por su objetivo principal, que es ofrecer al ciudadano un servicio sanitario de calidad, y también poner de manifiesto el importante trabajo de los profesionales que prestan su servicio en esta empresa.

En definitiva, como digo, agradecerle de nuevo este informe y reiterar esa valoración positiva respecto al contenido del mismo, en tanto que esas pequeñas debilidades, como decía, que ha detectado la Cámara de Cuentas, que es su labor, lógicamente, pues serán objeto de mejora o han sido objeto de mejora en ejercicios posteriores, teniendo en cuenta también, en este sentido, las propias características o las propias peculiaridades de esta empresa pública.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, para cerrar este punto del orden del día, el excelentísimo señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias.

Brevemente, para analizar de manera muy somera las intervenciones que ha habido, en el sentido de que, efectivamente, la Cámara de Cuentas, en su misión de fiscalización, no sólo debe desarrollar una función de crítica o de análisis y de detección de las irregularidades o anomalías, pudiéramos decir, que existan, sino también realizar propuestas de mejora en lo que quepa de la gestión de los distintos integrantes del sector público de Andalucía.

Por otra parte, y para terminar, agradecer la acogida que han expresado ustedes al informe de la Cámara y, bueno, y reiterar ese agradecimiento sinceramente.

**Informe especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000009, de fiscalización del área hospitalaria Juan Ramón Jiménez, correspondiente al ejercicio 2000.**

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del área